



Administración Local

NÚMERO 2024034073

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE OPERARIO DE ALBAÑILERÍA Y SERVICIOS, OFICIAL 2ª

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral, Operario de Albañilería y Servicios, Oficial 2ª, en este Ayuntamiento de Cijuela, mediante el sistema de concurso-oposición

Dª. MARÍA GLORIA GÁMEZ VARGAS, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA),

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024-0241, de fecha 16 de Julio de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de personal laboral, *Operario de Albañilería y Servicios, Oficial 2ª* en este Ayuntamiento de Cijuela, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes <u>ADMITIDOS</u>	DNI	Causa
Campos Castellanos, Salvador	*****414E	Cumple los requisitos exigidos
Molina Ballesteros, Jaime	*****230V	Cumple los requisitos exigidos
Rosales Ruiz, José Mario	*****395Q	Cumple los requisitos exigidos

Relación de Aspirantes <u>EXCLUIDOS</u>	DNI	Causa
NINGUNO		

Y, asimismo mediante la citada Resolución, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal que ha de baremar los correspondientes méritos:

MIEMBROS		
PRESIDENTE	Titular	D. Manuel Romero Salmerón
	Suplente	Dña. Manuela Real López
SECRETARIO/A	Titular	D. Antonio Linares García
	Suplente	Dª. Inmaculada Herrera Ortiz
VOCALES	Titulares	D. José Francisco Beltrán Arenas
		Dña. Francisca Sánchez Moreno
		Dña. María del Mar Garnica Cárdenas

		Dña. María Victoria Espejo Cano
	Suplentes	Dña. Margarita Pallarés Gallego
		D. José Rodríguez Aguilera
		D. Francisco Ruiz Martínez
		Dña. María Gómez Medina

Lo aprobado se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, a los efectos de que los aspirantes excluidos puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos y, en su caso, para promover la recusación de los miembros del Tribunal.

Las sesiones de valoración de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuarán en la sede de la Diputación de Granada, y comenzarán en un plazo no inferior a un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo, el presente anuncio estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>*).

Cijuela, a en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Gloria Gámez Vargas.